Pliego de condiciones técnicas para la contratación de servicios de producción de contenidos audiovisuales de la Diputación Foral de Bizkaia

26/07/2022

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3

1 OBJETO

El objeto del este Pliego de Prescripciones es fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de producción de contenidos audiovisuales y cobertura de eventos en streaming requeridos por Zugaztel M.P., S.A. (en adelante Zugaztel) para cubrir las necesidades de la Dirección General de Comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia (en adelante la Dirección General de Comunicación).

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de producción de contenidos audiovisuales y cobertura de eventos demandado por Zugaztel M.P.,S.A. y de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Comunicación atender a dos grandes tipos de tareas de manera integral:

a) La preproducción y producción de contenidos.
b) La edición y postproducción de piezas audiovisuales.
c) Cobertura de eventos en streaming dentro del Territorio Histórico de Bizkaia.

Para todos los bloques de tareas la prestación de servicio demandada deberá dar respuesta a las necesidades audiovisuales de producción de vídeos y demás material audiovisual definidos por Zugaztel de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Comunicación, muy especialmente producciones audiovisuales de corta duración.

2.1. Tipología de los servicios solicitados

La tipología de servicios de producción de contenidos audiovisuales demandado está orientado a la preproducción, producción, edición y postproducción de la siguiente tipología de piezas audiovisuales

a. Piezas audiovisuales de carácter informativo, de servicio, divulgativo y/o de comunicación institucional con una duración comprendida entre 20-30 segundos de duración destinados a su difusión preferente a través de las redes sociales institucionales.

b. Piezas audiovisuales de carácter informativo, de servicio, divulgativo y/o de comunicación institucional con una duración comprendida entre 30-120 segundos de duración, y destinados a su difusión a través de los canales y medios de comunicación que Zugaztel establezca.

c. Piezas audiovisuales de carácter informativo, de servicio, divulgativo y/o de comunicación institucional con una duración comprendida entre los 120-300 segundos de duración, y destinados a su difusión a través de los canales y medios de comunicación que Zugaztel establezca.

d. Piezas audiovisuales de carácter informativo, de servicio, divulgativo y/o de comunicación institucional con una duración superior a los 300 segundos de duración, y destinados a su difusión a través de los canales y medios de comunicación que la Zugaztel establezca.

e. Cobertura de eventos en streaming dentro del territorio histórico de Bizkaia.

2.2. Condiciones de los servicios solicitados

Todas los materiales audiovisuales y sus ediciones finales serán entregados en HD 1080p y en formato .mov o .mp4 con el códec H264 a una velocidad de imagen mínima de 12 mbps.

2.2.1. Será obligatorio aplicar las siguientes pautas en atención a las necesidades audiovisuales de producción de vídeos y demás material audiovisual definidos por la Diputación Foral de Bizkaia en materia de comunicación:

- Realizar un uso no sexista e inclusivo del lenguaje e imágenes en todos los materiales que requiera la ejecución del contrato.

- Todos los trabajos anteriormente señalados deberán ser realizados manteniendo altos estándares de calidad en cuanto a la presentación de los contenidos y a la estética de la producción.

- Todos los trabajos (grabación, edición, rotulación y locución en caso de que se necesite) serán realizados tanto en euskara como en castellano. Se entregarán siempre dos piezas, una en euskera y otra en castellano, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los costes de las posibles traducciones, bajo la aprobación Zugaztel de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Comunicación.

- En todo caso, cualquier material audiovisual deberá adaptarse a las normas de publicación generales y a las condiciones de identidad gráfica y layouts definidos por la Diputación Foral de Bizkaia en materia de comunicación.

2.2.2. Entrega de Materiales. Salvo excepciones, la empresa adjudicataria hará entrega de los materiales finales en las reuniones quincenales de seguimiento realizadas con Zugaztel.

2.2.3. Gastos:

- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de preproducción, producción, edición y posproducción objeto en los que pueda incurrirse para la realización de los servicios objeto del presente contrato, así como el transporte y alojamiento o manutención de las personas necesarias para la producción y edición de los materiales audiovisuales objeto del presente contrato, siempre que tales gastos se produzcan en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Se tomarán como gastos no incluidos dentro del contrato los viajes y cobertura de eventos fuera del Territorio Histórico de Bizkaia.

3 Dirección y coordinación:

Zugaztel de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Comunicación decidirá el orden y las localizaciones de los eventos o acciones objeto del presente contrato. Zugaztel se reserva los derechos de todo el material audiovisual que entregue la empresa adjudicataria.

El concepto, guion y los contenidos de los materiales audiovisuales objeto del presente contrato serán coordinados y validados por Zugaztel en coordinación con la Dirección General de Comunicación.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una línea de comunicación telefónica 24*7 para, en cualquier momento, poder atender y dar servicio objeto del presente contrato.

4 Equipo Humano y Material

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para cubrir la demanda que pudiera surgir. Los perfiles necesarios en este equipo son:

4.1. Medios personales:

Los perfiles necesarios en este equipo son:

- Al menos un/una jefe/a de proyecto con total disponibilidad y conocimientos de euskera e inglés.
- Un/a director/a creativo/a, con experiencia acreditable producciones audiovisuales que incluyan: comerciales, cortometrajes, largometrajes y producciones audiovisuales destinadas a su difusión vía redes sociales.
- Al menos dos (2) operadores de cámara.
- Al menos dos (2) personas licenciadas y/o graduado superior en Ciencias de la Información y/o Comunicación Audiovisual, con experiencia acreditable en producciones audiovisuales que incluyan:

comerciales, cortometrajes, largometrajes producciones audiovisuales destinadas a su difusión vía redes sociales y conocimientos de euskera e inglés.

Los perfiles requeridos pueden ser polivalentes

4.2 Medios materiales:

La empresa adjudicataria deberá disponer las siguientes instalaciones y medios materiales propios:

- Plató de grabación, con distintas disposiciones y cromas en el Territorio Histórico de Bizkaia que facilite el desplazamiento a las personas a entrevistar.
- Accesibilidad a las instalaciones de la empresa adjudicataria: aparcamiento, salas, vestuarios, baños o cualquier otra instalación o equipamiento.
- Espacio para edición y postproducción audiovisual.
- Espacio para visionado.
- Estudio sonorizado.
- Al menos cuatro cámaras 4k para grabación simultánea, equipadas con trípode, iluminación y micrófono de sonido ambiente.
- Equipamiento de grabación de sonido directo: grabadora, auriculares para monitorización, micrófonos inalámbricos, de corbata.
- Iluminación portátil para eventos, entrevistas, ruedas de prensa.
- Ordenadores con características y capacidades operativas para hacer ediciones audiovisuales in situ aptas para entregas exprés de materiales audiovisuales.
- Licencias musicales de toda pieza utilizada en las producciones.
- Licencias de todos los programas utilizados para la realización de los videos.
- Licencias de programas de edición compatibles y conversores de video y audio a diferentes formatos (iTunes, Mpeg streamclip, Visualhub, All2mp3, Compressor, Flas Media Live Encoder).
- Equipos de color y etalonaje para la producción y edición de los contenidos.
- Módems USB 4G/5G que garanticen, en su caso, una transmisión de contenidos audiovisuales de calidad.
- Vehículos apropiados para el traslado de los equipos y su material.

5 CONDICIONES PARTICULARES

5.1 PENALIZACIONES

En el desarrollo del servicio objeto de este pliego, identificamos dos tipos de incidencias:

- Por indisponibilidad de servicio: se considera indisponibilidad de servicio tanto la no realización de alguna tarea prevista como la imposibilidad de contactar en casos de urgencia con el equipo asignado al servicio objeto de este pliego.
- De calidad de servicio: ejecución errónea de alguna tarea erratas en la transcripción o redacción de los videos realizados.

Zugaztel establecerá una penalización equivalente al 3% de la factura mensual por cada mes en que la empresa adjudicataria cometa cinco incidencias ya sean por indisponibilidad como de calidad servicio.

5.2 ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria designará un responsable/interlocutor único en Zugaztel como Responsable de Proyecto.
El Responsable del Proyecto por parte de la empresa adjudicataria se encargará de la planificación, seguimiento y control de los trabajos a realizar y de verificar el nivel de calidad. Dicho interlocutor será el que reciba instrucciones generales por parte de Zugaztel.
Dicho responsable coordinará el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en la realización de todas las tareas implicadas en el proyecto, con especial mención de las funciones siguientes:

- Seguimiento del Plan de Trabajo propuesto en la oferta y aprobado por Zugaztel, con estricto cumplimiento de los plazos e hitos previstos en dicho Plan.
- Comunicación inmediata a Zugaztel de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico, económico, etc.), originado por causas ajenas al propio adjudicatario.
- Comunicación inmediata a Zugaztel de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas, etc.

5.3 HORARIO DEL SERVICIO

La dedicación del equipo de trabajo se desarrollará en el horario requerido del servicio durante todos los días año, en horario 24x7.

- El horario orientativo para el desarrollo de la mayoría de los servicios será de lunes a viernes, en horario de 8:30-19:00.
- Los servicios se deberán realizar en horario de 24x7 con un tiempo máximo de asistencia de 4 horas desde que se realice el aviso. Este soporte deberá incluir un tiempo de respuesta inmediato y un tiempo máximo de resolución de problemas de 6 horas.

Para dar cobertura al servicio en horario 24X7, así como para dar cualquier respuesta ante cualquier situación de emergencia, el adjudicatario deberá disponer y atender un número de teléfono directo de atención

5.4 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Zugaztel facilitará, en su caso, acceso a sus sistemas informáticos, de acuerdo a los procedimientos y autorizaciones previas, y entregará al adjudicatario la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo los servicios especificados por este contrato. La empresa adjudicataria deberá abstenerse de utilizar dicha información para otros fines distintos a los recogidos en el presente Pliego de Bases Técnicas, y deberá comprometerse a no extraerla, cederla, publicarla o venderla, total o parcialmente, ni en soporte informático ni en papel. Deberá proceder a la devolución de los soportes de la información facilitados, así como a su completa eliminación de los equipos informáticos (si existieran), una vez se dé por concluida la prestación del servicio.

La adjudicataria deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que tenga acceso en la prestación del servicio de referencia, de acuerdo con la legislación aplicable durante la vigencia del contrato. Tanto la empresa como su equipo de trabajo quedarán expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, o de otro tipo, en las que se pudiera incurrir.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las cláusulas particulares y, en concreto, a los apartados “11.3. Protección de datos personales” y “11.5. Seguridad de la información” del Pliego de Cláusulas Particulares.

5.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar las siguientes cláusulas:

- Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán exclusivamente a Zugaztel. De tal modo, cualquier producto o subproducto protegido por el derecho de propiedad intelectual no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso expreso y por escrito de Zugaztel. La empresa licitadora deberá facilitar a Zugaztel todas las fuentes de todos los archivos, así como los recursos de programación empleados.
- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de Zugaztel, sin que la empresa adjudicataria correspondiente pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de Zugaztel, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado. Zugaztel autoriza expresamente la utilización de los resultados del presente trabajo como referencia y como base de futuros trabajos a realizar para la propia Zugaztel.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada por Zugaztel, quedando especialmente sujeta, en cuanto a datos de carácter personal se refiere, a la legislación vigente en la materia. Todos los colaboradores de las empresas se comprometen a mantener el más absoluto secreto profesional sobre aquellos datos, informaciones y documentos que pudieran conocer con motivo de la prestación del servicio, cualquiera que sea la forma bajo la que se representen (oral o escrita). Exclusivamente tendrán acceso a dichas informaciones los colaboradores que sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas que les hayan sido asignadas dentro del ámbito al que nos estamos refiriendo. Todos ellos serán advertidos sobre el carácter estrictamente confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Asimismo, la empresa adjudicataria queda obligada a informar a Zugaztel, de modo inmediato, sobre cualquier sospecha relacionada con fallos o fugas del sistema de seguridad y protección de la información que pudiera ser detectada durante el desarrollo de los trabajos.

5.6 IGUALDAD

Así mismo, la entidad adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital. Del mismo modo, y siempre que sea posible, deberá desagregar los datos por

sexo en cualquier estadística que se genere referida a personas, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

5.7 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Ante la solicitud de servicios de producción de contenidos audiovisuales, la adjudicataria presentará a la persona responsable del contrato un presupuesto económico para la ejecución de la producción a fin de que sea validado. El importe del presupuesto corresponderá a los trabajos a ejecutar para la ejecución integral del servicio presupuestado y será a cuenta del precio de adjudicación del contrato.

Antes del inicio del servicio, el presupuesto deberá ser aprobado por la persona responsable del contrato.

El importe a facturar corresponderá al importe presupuestado y aprobado por la persona responsable del contrato en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Kanariar Uharteak, 21, 3.solairua
48015 BILBO (Bizkaia)
Tel - Telf: (+34) 94 656 7717
Faxa - Fax: (+34) 94 401 2348
mailto:erosketakzugaztel@bizkaia.eus
http://zugaztel.bizkaia.eus

- Herritarrei arreta eskaintzeko kanal anitzeko azpiegituren diseinua eta garapena / *Diseño y desarrollo de infraestructuras multicanal para la atención a la ciudadanía*
- Dokumentuei alta eman eta horiek grabatu nahiz digitalizatzea zerbitzua / *Servicio de alta, grabación y digitalización de documentos*
- Herritarrei kanal orotako arreta ez-presentziala eskaintzeko zerbitzua / *Servicio de atención no presencial omnicanal a la ciudadanía*

- Marketing digitaleko zerbitzua: sare sozialen eta eduki digitalen koordinazioa, plangintza, argitalpena, monitarizazioa eta jarraipena / *Servicio de marketing digital: coordinación, planificación, publicación, monitorización y seguimiento de social media y contenidos digitales*